UDICIALES

La Hora

MUTUALISTA PICHINCHA

... nulada la libreta de ... No. 090471039 ... Mutualista Pichincha. ... ente a VAR- ... GUZMÁN PEDRO ... Por pérdida.

...ERATIVA ...ORRO DEL ...RCITO

Queda anulada la libreta de ... especial CACEN ...24 Pertenecien- ... Z QUIÑONEZ ... Coop. de Aho- ... ito Por pérdida

Banco ProCredit Ecuador

Banco Procredit S.A. pone ... imiento del ... anulación por ... la libreta de ... número 0086438 ... GUZMAN ... PATRICIA

Banco Procredit S.A. pone ... imiento del ... anulación por ... de la libreta de ... número 0148565 ... ALLOS CHA- ... MAS ALFREDO

Banco **del Austro**

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular, se procederá a la ANULACION de formulario de cheque (s) No.(s) 1571 al 1600 sobre la cuenta corriente No. 517010367 por robo. Quien tenga derecho sobre el (los) mismo (s), favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 200 días contados a partir de esta publicación, caso contrario se declara (n) sin efecto.

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular, se procederá a la ANULACION de formulario de cheque (s) No.(s) 167 sobre la cuenta corriente No. 517037125 por pérdida. Quien tenga derecho sobre el (los) mismo (s), favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 200 días contados a partir de esta publicación, caso contrario se declara (n) sin efecto.

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular, se procederá a la ANULACION de formulario de cheque (s) No.(s) 59 y 60 sobre la cuenta corriente No. *517037265 por pérdida.* Quien tenga derecho sobre el (los) mismo (s), favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 200 días contados a partir de esta publicación, caso contrario se declara (n) sin efecto.

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular, se procederá a la ANULACION de formulario de cheque (s) No.(s) 268 sobre la cuenta corriente No. 517037397 por pérdida. Quien tenga derecho sobre el (los) mismo (s), favor presentar su reclamo a Banco del Austro S.A. dentro de los 200 días contados a partir *de esta publicación*, caso contrario se declara (n) sin efecto.

BANCO BOLIVARIANO

ANULACION CARTILLA DE AHORROS

Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 1001025551 a nombre de SR. MELVIS CEVALLOS La persona que considere tener derecho sobre dicha cartilla deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 12 días contados a partir de la publicación de éste aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

ANULACION CARTILLA DE AHORROS

Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 1001040789 a nombre de SR. ANGEL IDROVO La persona que considere tener derecho sobre dicha cartilla deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 12 días contados a partir de la publicación de éste aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

ANULACION CARTILLA DE AHORROS

Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 1001036351 a nombre de SR. ROSANA ROSILLO La persona que considere tener derecho sobre dicha cartilla deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 12 días contados a partir de la publicación de éste aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

ANULACION CARTILLA DE AHORROS

Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 1011019363 a nombre de SR. MARIANO DE JESUS RIVERA ZAMBRANO La persona que considere tener derecho sobre dicha cartilla deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 12 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales, quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco.

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO El Banco del Pacífico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. Libreta de Ahorros No. 10-21221634 Beneficiario: PUESTESTAR ESTRADA MANUEL MESIAS, de no haber quien se oponga dentro de los 21 días posteriores a la última publicación, dicha libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco Emisor.

EJECUTIVOS

EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO NRO. 259-2008 ACTOR: ING. FERNANDO JUMBO VEGA DEMANDADO: AGAPITO M. NARVAEZ PAZMIÑO JUEZ (S): Dr. FERNANDO CADENA VALENZUELA SECRETARIO (E): DR. WILSON PAREDES NAVARRETE CUANTIA: $ 4.500.00 PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo de los Colorados, a 15 de Mayo del 2008. Las 8h05.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado, por cuanto he sido designado Juez Suplente de esta Judicatura haciendo conocer *del particular mediante* oficio Nro. DDP-JAR-1571, de fecha 17 de Septiembre del 2007, suscrito por el Dr. José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura Y el Dr. Manuel María Amón Medina Secretario titular de esta Judicatura mediante acción de personal Nro 519 DP-DDP, de fecha 12 de Marzo del 2008, suscrita por el Dr. Marco Rodas Bucheli Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa, y reúne los demás requisitos de ley, por lo tanto se acepta a trámite legal correspondiente en JUICIO EJECUTIVO.-En consecuencia que el demandado AGAPITO MARCELO NARVAEZ PAZMIÑO pague la cantidad de dinero requerido en el término de tres días o propongan excepciones.- En mérito de la información Sumaria conforme obra de autos a fs. Seis, de conformidad con lo que establece el Art. 422 del Código de Procedimiento Civil, se dispone en Secuestro de los bienes muebles de propiedad del demandado, para cuyo efecto cuéntese con el señor Alguacil y Depositario Judicial el Cantón. Cítese al demando en el lugar donde se indica, remitiendo las boletas a la oficina de citaciones de este Catón.- Tómese en cuenta la cuantía señalada, la casilla judicial Nro. 128, así como la Autorización que le confiere el Ing. Fernando Xavier Jumbo Vega, al Ab. Edison Flores Valencia. Agréguese la documen*tación que se adjunta*.- Notifíquese.- JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo a, 25 de julio de 2008.- De la razon sentada por la citadora consta que la dirección consignada en la demanda, ya no corresponde a la dirección domiciliaria del demandado. En tal virtud, en atención a lo solicitado se dispone que en el término de tres días, el Ing. Fernando Xavier Jumbo Vega comparezca a esta Judicatura declarar bajo juramento sobre lo que expresa le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia del demandado de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Fernando Cadena Valenzuela, Juez Suplente de esta Judicatura f) Dr. Wilson Paredes Navarrete en calidad de secretario encargado de esta judicatura, según Acción de personal Nro. 2771-DP-DDP de fecha 15 de septiembre del 2008, suscrito por el Dr. Marco Rodas Bucheli Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura certifica. Particular que pongo en nuestro conocimiento para los fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar su domicilio judicial en esta ciudad de Santo Domingo y dentro del perímetro legal de este Juzgado para sus próximas notificaciones. Dr. Wilson Paredes Navarrete SECRETARIO ENCARGADO.

108289

EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA JUICIO NO. 725 - 08 ACTOR: JOSE MARIA PALLARES CHICAIZA DEMANDADO: Lcdo. Julio Vasquez Guerrón, en calidad de Liquidador de la Cooperativa de Vivienda San Vicente de Paúl de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados JUEZ:(S).- Dr. Fernando Cadena Valenzuela SECRETARIO: Dr. Manuel Amón Medina CUANTIA: $ 36.186,5 JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo, 8 de octubre del 2008.- Las 09h15.- VISTOS.- Dr. Fernando Cadena Valenzuela, Juez Suplente de este Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha, por parte del señor Dr. José Alomía Rodríguez-Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha-Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio *No. DDP-JAR-1571, de fecha* Quito 17 de septiembre del 2007. En lo principal avoco conocimiento de la presente causa, por lo que se acepta la presente demanda en JUICIO ORDINARIO. Cítese al demandado señor LCDO. JULIO VASQUEZ GUERRON en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Vivienda San Vicente de Paúl de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados por uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, ya que bajo juramento el actor declaró que ha realizado todas las averiguaciones necesarias para encontrar el domicilio y residencia actual del demandado. Cuéntese en la presente causa con los señores representantes legales de la I. Municipalidad de esta ciudad, en las personas del señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal respectivamente, a quienes se los citará por intermedio de la oficina de citaciones de la Función Judicial de esta localidad, para lo cual remítase las respectivas boletas de estilo. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 15 días a fin de que conteste *la demanda* y auto recaído en ella y proponga sus excepciones conforme tiene derecho de conformidad con lo que dispone el Art. 397 del Código de Procedimiento Civil vigente. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad correspondiente, para lo cual remítase todo lo actuado al funcionario respectivo. Tómese en cuanta la cuantía, el casillero judicial señalado para el efecto, así como la autorización conferida a sus defensor Ab. Armando Pallaras Rivera.- En calidad de secretario encargado actúa el señor Dr. Wilson Paredes Navarrete.- Oficial Mayor de esta Judicatura, mediante acción de personal No. 2771-DP-DDP, de fecha, lunes 15 de septiembre del 2008, firmada por el señor Dr. Marco Rodas Bucheli-Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura.- Notifíquese. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de esta Judicatura. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro de esta Judicatura.- Notifíquese Dr. Manuel Amón Medina SECRETARIO

109401

DIVORCIOS

R. del E. CITACION JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA EXTRACTO JUICIO: DIVORCIO No. 602-2008 ACTORA: PAUBLA MARIA CHAVARRIA MEJIA DEMANDADO: JOSE MANUEL SANTOS QUIÑONEZ PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.- Latacunga, 9 de Octubre del 2008. Las 09h15.- VISTOS: Prosiguiendo la tramitación de la presente causa se dispone: la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los requisitos legales para ser aceptada al trámite.- En consecuencia, tramítese en Juicio Verbal Sumario.- En razón del juramento rendido por el actor, en el sentido que desconoce el domicilio del demandado, cítese al demandado señor: José Manuel Santos Quiñonez de conformidad con lo que dispone el Art. 119 del Código Civil esto es en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Latacun*ga y de Santo Domingo de* los Sachilas.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Tómese en cuenta en defensor y casillero judicial señalados por la actora.- Notifíquese.- f) Dr. Segundo Cando Mendieta.- Juez Tercero de lo Civil.- Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley correspondientes.- Latacunga, Octubre 21 del 2008.- Certifico. Juan Maldonado Aroca Secretario 3ro. Civil Firma ilegible Hay un sello

1/39711317

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00014

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **TAPIRUS CIA. LTDA ..**

La compañía **TAPIRUS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón SANTO DOMINGO, el **10 de Octubre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004699 de 10 de Noviembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN GEOGRAFÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES. TIENE CAPACIDAD PARA ELABORAR O EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO......

Quito, **10 de Noviembre de 2008.**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

109443

SE CONVOCA

A los Señores
YANCHAPAXI CELA FRANKLIN ALEJANDRO
SINCHIGUANO CHANALATA LUIS A.
RICAURTE GAVILANES GERARDO ERNESTO
JIMÉNEZ PENA ALVA PEREGRINA
OJEDA LUIS GERMAN
MUÑOZ CALDERON HILDA MARIA

A una reunión a llevarse acabo el día domingo 30 de Noviembre del presente año, a las 3 de la tarde en los terrenos de la LOTIZACION LUZ DEL DIA Cuarta etapa para tratar asuntos relacionados con los terrenos. Caso contrario se reinvierten a la Lotización; y ,el dinero restante se Consignará a un Juzgado de lo Civil de este Cantón.

Atentamente

Sr. Adalberto Zurita Naranjo
Presidente del Barrio Los Guayacanes

109436

ORACION MILAGROSA

Confío en tí, mi Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Mi único Salvador, con todas mis fuerzas les pido que me concedan la gracia que tanto deseo (pida tres deseos uno de negocios y dos imposibles). Rece nueve veces el Ave María durante 9 días, al noveno día publique este anuncio y se cumplirá aunque no lo crea, observe lo que ocurrirá el cuarto día de su publicación.
Doy gracias por los favores concedidos.

CERTIFICACION DEL DIARIO

CERTIFICACION

"DIARIO LA HORA" CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA, DEL EJEMPLAR ORIGINAL, QUE CIRCULO EN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS EL DIA VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008, QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

CERTIFICACION EXTENDIDA POR AGOTAMIENTO DE EJEMPLARES EN LA PLANTA EDITORA, Y SOLICITADA POR EL CLIENTE.

LO CERTIFICA
DIARIO LA HORA

Santo Domingo, 20 de Febrero del 2009

Martha Soto
ARCHIVO